

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 FEB 2010	
Recibido.....	1300.....Hs.
Exp. N°.....	23396.....P.E.

MENSAJE N° 3714

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 FEB 2010

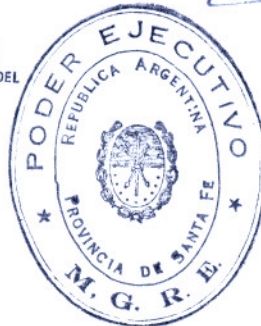
A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL  
ESTADO



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

  
Dra. MARTA GRACIELA LUGO  
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno y Reformas  
del Estado

DECRETO N° 0231

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

15 FEB 2010

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

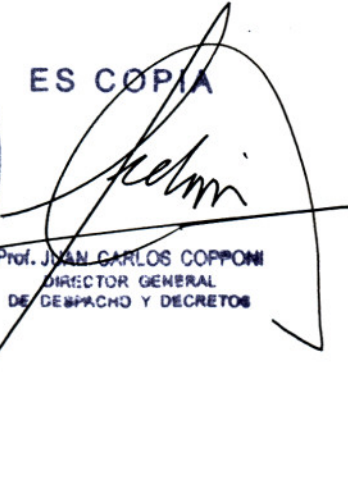
ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- \* Mensaje y proyecto de ley modificando el Artículo 40 de la Ley N° 12.212, de manejo sustentable de los recursos pesqueros en el ámbito de la Provincia.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

  
Prof. JUAN CARLOS COPPONI  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER  
Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI